



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Ganadero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TÉRMINO DE REFERENCIA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG)

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicio de transporte de carga de ganado de exposición.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Promoción comercial de productos y subproductos de las cadenas productivas asociadas a la ganadería, que permitan mejorar la productividad y los ingresos económicos de las familias y de las sociedades rurales dedicados a la producción ganadera.

4. **ANTECEDENTES:**

El MIDAGRI es el órgano rector del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Ganadero es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda; en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente.

- ✓ Identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos;
- ✓ Promover y articular la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado, de manera competitiva y sostenible, para facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores competentes;
- ✓ Promover oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado.

Mediante Resolución Ministerial N° 0297-2017-MINAGRI se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, cuyo objetivo es “Mejorar la competitividad del subsector pecuario, especialmente de la pequeña y mediana ganadería, promoviendo el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos y derivados de la actividad ganadera.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En el Objetivo Específico 4 (OE4): “Mejorar la cobertura de servicios para el acceso al mercado”, mediante Acción estratégica 2: Mejorar la disponibilidad y acceso a información de calidad y servicios comerciales, con Actividades a desarrollar: i) Promocionar iniciativas de articulación y promoción comercial, a nivel local, nivel e internacional y ii) Implementar planes para la promoción del consumo de productos de origen ganadero.

En el Perú, existen 2'260,973 unidades agropecuarias de los cuales el 65% se dedica a la agricultura y ganadería, el 22% solamente a la agricultura y 13% solamente a la ganadería

La actividad ganadera, es de fundamental importancia para el área rural y la seguridad alimentaria del país. Esta actividad genera empleo e ingreso a 1.8 millones de familias, que equivalen a 7.6 millones de personas, y representa al 40.2 % del Valor Bruto de la Producción (VBP) del Sector Agropecuario. Por otro lado, en el periodo 2014 al 2018, el subsector ha mostrado una tasa de crecimiento anual de 5.4 % (MIDAGRI, 2019).

En el Perú, el sector agropecuario emplea al 25% de la población económicamente activa (PEA), y provee alrededor del 70% de los alimentos consumidos en el país. En contraste, el sector agropecuario representa el 8% del PBI y tiene una productividad 4.3 veces menor que el resto de los sectores productivos. El IV CENAGRO (2012), estima que el número de productores pecuarios a nivel nacional es de 1.8 millones, concentrándose el 67% en la sierra y el 20% en selva.

La feria que el MIDAGRI va a apoyar se encuentra dentro del Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios del 2023, según Resolución Ministerial 033-2023-MIDAGRI del 27 de enero del 2023.

5. META DEL POI VINCULADO:

Actividad: Supervisión, evaluación y control

Tarea: Promoción de las organizaciones de los productores

Nemónico: 075

6. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Provisión de servicios de transporte de carga para trasladar ganado de exposición (40 Vacunos; 140 Ovinos, 80 Alpacas y 60 Llamas) aproximadamente para la exposición de las unidades de Producción al Campo Ferial Lucio Córdova Tello, del distrito de Ninacaca, provincia y departamento de Pasco, para el evento ferial que se desarrollara del 27 de junio al 03 de Julio, Feria XXXVII Expo, XXI Feria Nacional Agropecuaria “Meseta del Bombón”, XXV Festival De Camelidos Sudamericanos y XIII Feria Regional Acuícola - Ninacaca Pasco 2023.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio solicitado contiene las siguientes rutas:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tramo	Nº Animales a transportar
Huancayo (Distrito de Chongos Alto) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) – Huancayo (Distrito de Chongos Alto)	35
Jauja (Distrito de Acolla) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) - Jauja (Distrito de Acolla)	30
Junín (Distrito de Ondores) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) – Junín (Distrito de Ondores)	35
Huancavelica (Distrito de Pampas Tayacaja) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) - Huancavelica (Distrito de Pampas Tayacaja)	30
Huayllay (Estancia Canchacucho y San Carlos en el distrito de Huayllay) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) – Huayllay (Estancia Canchacucho y San Carlos en el distrito de Huayllay)	42
Rancas (Cooperativa de Racco y Yurajhuanca)- Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) – Rancas (Cooperativa de Racco y Yurajhuanca)	40
Marcapomacocha (Centro Poblado Marcapomacocha) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) - Marcapomacocha (Centro Poblado Marcapomacocha)	30
Huánuco (Distrito de Huacash) - Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) - Huánuco (Distrito de Huacash)	36
Yanahuanca (Centro Poblado de San Pedro de Yanahuanca y Santa Ana de Tusi) -Pasco (Campo Ferial - Ninacaca) – Yanahuanca (Centro Poblado de San Pedro de Yanahuanca y Santa Ana de Tus).	42
TOTAL, DE ANIMALES A TRANSPORTAR	320

Durante la ejecución del servicio, el contratista coordinará con el especialista encargado y/o responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Ganadero, a fin de que el servicio se cumpla conforme con los términos contractuales suscritos.

8. PRESTACIONES ACCESARIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica

9. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

No aplica

10. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Persona natural o jurídica dedicada el rubro objeto de la contratación. Experiencia en el rubro, acreditar con 02 facturas del servicio realizado.
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores y no tenga impedimento para contratar con el Estado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Ganadero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- RUC vigente (activo y habilitado).
- El proveedor dotará a su personal de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio mamelucos, sogas y accesorios necesarios durante la prestación del servicio de transporte.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará de la siguiente manera:

Descripción	Fecha y Hora
Transporte para el ingreso del ganado para exposición, al recinto ferial	27 de junio del 2023, Desde las 06:00 am hasta las 18:00 pm.
Transporte para el retorno del ganado a las Unidades de Producción de procedencia	3 de julio del 2023 Desde las 06:00 am hasta las 18:00 pm.

12. RESULTADOS ESPERADOS:

- Promover y fomentar la producción de material genético para la mejora de la productividad ganadera de la región central del país.
- Promover y fomentar el consumo de productos y derivados de la actividad ganadera.
- Articular con la Municipalidad Distrital de Ninacaca, eventos de promoción comercial, para mejorar la productividad y los ingresos económicos de las familias y de las sociedades rurales dedicados a la producción ganadera.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se ejecutará desde las unidades de producción de los expositores (Huancayo-Jauja-Junín-Huancavelica-Huayllay-Rancas-Marcapomacocha-Huánuco-Yanahuanca) al campo ferial Lucio Córdova Tello, del distrito de Ninacaca, provincia y departamento de Pasco, del 27 de junio (llegada) al 3 de julio (retorno) del 2023.

14. CONFORMIDAD:

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, previo informe de conformidad del responsable y/o especialista que solicita el requerimiento.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, 100% del monto contratado, previa conformidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Ganadero.

El contratista deberá ingresar una carta dirigida al Director General de la DGDG y presentarlo a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>), en un solo archivo PDF,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

adjuntando el Recibo de Honorarios o Factura correspondiente, copia de la carta de autorización de pago – CCI y copia de la Orden de Servicio, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.

16. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad lo aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general: F= 0.40
 - Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general: F= 0.25
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Ganadero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. CONFIDENCIALIDAD:

El servicio que se contratará no tendrá ningún título, patente u otro derecho de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la DGDG-MIDAGRI. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la DGDG.

MARCO ALONSO ENCISO HOYOS
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero

